|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/SBSTTA/24/3/Add1  25 de noviembre de 2020[[1]](#footnote-2)\*  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima cuarta reunión

En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021

Tema 3 del programa provisional[[2]](#footnote-3)\*\*

MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020: INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA APOYAR EL EXAMEN DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ACTUALIZADOS, Y LOS INDICADORES Y LOS VALORES DE REFERENCIA RELACIONADOS

**INDICADORES Y ENFOQUE DE SEGUIMIENTO PROPUESTOS PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

Nota de la Secretaria Ejecutiva

# Introducción

1. En vista de pedidos pertinentes formulados por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión, por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión y por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en sus reuniones 1a y 2a (véase el documento CBD/SBSTTA/24/3), en la sección II del presente documento se propone un enfoque para el uso de indicadores que ayuden a hacer un seguimiento de los progresos logrados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y en la sección III se exponen consideraciones para el establecimiento de valores de referencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El anexo I del documento CBD/SBSTTA/24/3 contiene una lista de indicadores de cabecera. En el anexo del presente documento se brinda la lista completa de indicadores de cabecera, de componentes y complementarios. En el documento CBD/SBSTTA/24/3 se presenta un proyecto de recomendación para que sea considerado por el Órgano Subsidiario. En el documento CBD/POST2020/PREP/2/1 se presenta el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
2. En respuesta al párrafo 13 de la recomendación [SBSTTA-23/1](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-23/sbstta-23-rec-01-es.pdf), la Secretaría también publicó un documento de información en el que se identifica la gama de indicadores pertinentes, valores de referencia, fechas de referencia y otros métodos adecuados que existen para hacer un seguimiento de los cambios en la diversidad biológica, las carencias de indicadores y, cuando proceda, las opciones para subsanar dichas carencias y para un marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. Además, como apoyo para el presente documento, se preparó un documento de información en consonancia con la recomendación de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/REC/2/1, párr. 6) que proporciona un análisis de los vínculos entre los objetivos, las metas y el marco de seguimiento propuestos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del alcance del Convenio.

# PROPUESTA DE MARCO DE SEGUIMIENTO PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

## Antecedentes

1. Se preparó un proyecto de marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sobre la base de:
   1. Los indicadores identificados en las decisiones [XIII/28](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-28-es.pdf) y [X/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-03-es.pdf);
   2. Procesos existentes de presentación de informes en el marco del Convenio y sus Protocolos;
   3. Los indicadores utilizados para hacer un seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
   4. Indicadores elaborados por los miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad;
   5. Información proporcionada al Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en su segunda reunión.
2. El proyecto de marco de seguimiento se sometió a revisión por pares entre el 24 de junio y el 15 de agosto de 2020[[3]](#footnote-4). La Secretaría recibió 233 comunicaciones de 53 Partes, 1 Gobierno y 179 observadores[[4]](#footnote-5). Las observaciones de la revisión por pares incluyeron observaciones generales sobre el diseño de un marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como observaciones específicas referidas a los indicadores. En muchas de las observaciones se destacó que se requería un marco de seguimiento simple que fuera pertinente a nivel nacional, tuviera una lógica de seguimiento clara, estuviera alineado con procesos existentes y marcos de medición acordados y se estructurara en torno a indicadores de cabecera.
3. Se realizó también un análisis del uso de indicadores en los quintos y sextos informes nacionales presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el fin de, entre otras cosas, brindar más insumos para la elaboración del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[5]](#footnote-6). El análisis resaltó la necesidad de contar con indicadores que estuvieran basados en fuentes de datos nacionales y fueran pertinentes a nivel nacional. Algunas de las principales conclusiones que arrojó este análisis fueron las siguientes:
   1. Se registró un aumento importante en el número total de indicadores usados en los informes nacionales, de un promedio de 49 indicadores en los quintos informes nacionales a 84 indicadores en los sextos informes nacionales;
   2. En los sextos informes nacionales se usaron indicadores compilados a nivel nacional 11 veces más de lo que se usaron indicadores de proveedores de datos mundiales;
   3. La proporción de indicadores derivados de fuentes mundiales usados en los informes nacionales aumentó ligeramente entre los quintos y sextos informes, mientras que la proporción de indicadores derivados de fuentes de datos nacionales disminuyó ligeramente;
   4. Si bien sigue habiendo un fuerte sesgo hacia el uso de indicadores relacionados con los Objetivos Estratégicos B (presiones directas sobre la diversidad biológica) y C (situación de la diversidad biológica) del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, se produjo un aumento sensible en el uso de indicadores para todos los Objetivos Estratégicos, en particular para los Objetivos A (causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica) y E (aplicación);
   5. La proporción de indicadores en los sextos informes nacionales que coincidían con los incluidos en la lista de indicadores elaborada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos (GEET) sobre Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica **2011-2020**[[6]](#footnote-7) y recomendados como indicadores genéricos aumentó significativamente comparado con los quintos informes nacionales, alcanzando el 30 %. En el quinto informe nacional la proporción había sido del 22 %. Aunque la proporción está aumentando, el análisis sigue indicando una utilización mínima de los indicadores recomendados por las Partes en sus informes nacionales.
4. El proyecto de marco de seguimiento para el marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020 se actualizó tomando en cuenta las observaciones recibidas del proceso de revisión por pares antes mencionado, así como los resultados del análisis de los quintos y sextos informes nacionales.

## Enfoque de seguimiento propuesto

1. Considerando lo expuesto, se propone un marco de seguimiento compuesto por tres grupos de indicadores para hacer un seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:
   1. Grupo 1 - Indicadores de cabecera: un conjunto mínimo de indicadores de alto nivel que reflejen el alcance general de los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que puedan utilizarse para el seguimiento de los progresos nacionales, así como para el seguimiento de los progresos regionales y mundiales. Estos indicadores también podrían utilizarse con fines de comunicación. Además, algunos países podrían querer utilizar un subconjunto de estos indicadores o solo los indicadores de cabecera del nivel de los objetivos para la comunicación y la divulgación de alto nivel;
   2. Grupo 2 - Indicadores de componentes: un conjunto de indicadores para realizar un seguimiento de cada uno de los componentes de cada objetivo y meta del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a nivel nacional, así como para medir los progresos regionales y mundiales;
   3. Grupo 3 - Indicadores complementarios: Un conjunto de indicadores para el análisis temático o a fondo de cada objetivo y meta. Estos indicadores se utilizarán a nivel mundial y, según proceda, a nivel regional y nacional. No obstante, estos indicadores podrían ser menos pertinentes o aplicables para una mayoría de países. Algunos de estos indicadores presentan importantes carencias en cuanto a recopilación de datos o son muy específicos.
2. Dentro de estos tres grupos, se proponen diferentes tipos de indicadores para las metas y objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los indicadores propuestos para los objetivos se centran en resultados (esto es, el estado y las tendencias de la diversidad biológica) y los beneficios que la diversidad biológica brinda a las personas, así como en las condiciones necesarias para la implementación del marco. Los indicadores propuestos para las metas tienen la finalidad de hacer un seguimiento de las medidas adoptadas para alcanzar las metas y sus repercusiones. En la medida de lo posible, cada indicador se ha incluido en el marco de seguimiento solo una vez. No obstante, en el caso de algunos de los indicadores de componentes y complementarios propuestos, hay cierta duplicación debido a los vínculos que existen dentro el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
3. Todos los indicadores en el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberían cumplir los siguientes criterios:
   1. Los datos y metadatos relacionados con el indicador están (o estarán) a disposición del público;
   2. La metodología para el producto de datos o bien está publicada en una revista académica arbitrada o bien fue sometida a un proceso de revisión científica por pares;
   3. Hay evidencia de que los indicadores se actualizarán periódicamente con un intervalo de menos de cinco años entre actualizaciones;
   4. Hay un mecanismo existente de mantenimiento de los indicadores, que puede estar, por ejemplo, a cargo de un miembro de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, una organización intergubernamental o una institución científica o de investigación bien establecida;
4. Los indicadores de cabecera deberían además cumplir otros criterios que se detallan a continuación.

## Grupo 1 - Indicadores de cabecera

1. Los indicadores de cabecera constituyen un conjunto mínimo de indicadores de alto nivel que reflejan el alcance general de los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que son necesarios para medir los progresos logrados en su consecución.Son indicadores pertinentes a nivel nacional que pueden ser utilizados por todas las Partes y a nivel regional y mundial. Además, los indicadores de cabecera deberían constituir uno de los principales componentes de los informes nacionales y apoyar los procesos nacionales de planificación. Estos indicadores deberían utilizar metodologías acordadas por las Partes y calcularse sobre la base de datos nacionales facilitados o validados por las Partes, como, por ejemplo, a través de sus oficinas nacionales de estadística. Los indicadores de cabecera permitirían hacer un seguimiento de los objetivos y metas mundiales coherente, estandarizado y adaptable a escala. Para facilitar el uso de estos indicadores de cabecera a nivel nacional es probable que en muchos países se requieran actividades de creación de capacidad y otros apoyos.
2. A fin de maximizar la adopción y reducir al mínimo la carga de presentación de informes, la lista propuesta de indicadores de cabecera se compone de unos pocos indicadores que tienen por objeto reflejar el alcance general de un objetivo o una meta en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Es posible que los indicadores de cabecera no contemplen todos los componentes de un objetivo o una meta, pero a los efectos del análisis pueden complementarse, según proceda, con los indicadores de componentes y complementarios.
3. Los indicadores de cabecera propuestos se determinaron sobre la base de los criterios mínimos expuestos en el párrafo 8 y los siguientes criterios:
   1. Los indicadores ya existen o es muy probable que estén disponibles a más tardar para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;
   2. Los indicadores se han acordado o es probable que se acuerden mediante un proceso científico o intergubernamental y en el que hay un órgano existente que seguirá examinando y revisando la metodología según sea necesario, como es el caso de los indicadores determinados para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
   3. Los indicadores son pertinentes a nivel nacional, entre otras cosas, pueden ser desglosados y agregados de escala mundial a nacional y de escala nacional a mundial sin generar sesgos.
4. Entre los indicadores que cumplían los criterios anteriores, se dio mayor preferencia a los siguientes:
   1. Indicadores cuya compilación periódica es factible, con datos y metadatos para el conjunto de datos que están a disposición del público, se han validado a nivel nacional, y se ajustan a estándares de datos abiertos, y para los que existe un programa mundial para el seguimiento del indicador;
   2. Indicadores que ya están siendo utilizados por algunos Gobiernos nacionales, idealmente cuando existe la posibilidad de trabajar con la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para promover el uso del indicador (por ejemplo, indicadores alineados con el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas o incluidos en el Marco para el Desarrollo de las Estadísticas Ambientales);
   3. Indicadores para los que es posible realizar un desglose subnacional o geoespacial.
5. Para algunos de los objetivos y metas propuestos en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 no fue posible encontrar indicadores que se estuvieran aplicando actualmente y que cumplieran los criterios señalados. En esos casos, el indicador se formula de manera tal de contemplar el alcance principal del objetivo o meta; no obstante, estos indicadores requieren mayor desarrollo para que puedan aplicarse. Estos indicadores se señalan con un asterisco (\*) en el cuadro del anexo de la presente nota. Las Partes podrían estimar oportuno estudiar la forma de subsanar esas carencias, por ejemplo, seleccionando indicadores de las listas de indicadores de componentes y complementarios.
6. Partiendo de estos criterios y preferencias, y teniendo en cuenta la necesidad de mantener en un número reducido a los indicadores de cabecera y, al mismo tiempo, abarcar la amplitud de las cuestiones que se abordan en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se ha definido un conjunto de 47 indicadores de cabecera. Once de estos indicadores se relacionan con los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y 36 se relacionan con sus metas. Los indicadores de cabecera propuestos se presentan en el anexo I del documento CBD/SBSTTA/24/3. También se incluyen en el anexo de la presente nota junto con los indicadores de componentes y complementarios. Un subconjunto de estos indicadores de cabecera podría utilizarse con fines de comunicación. Por ejemplo, los indicadores de cabecera relacionados con los objetivos podrían utilizarse para generar consciencia sobre los progresos logrados en la consecución del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, los indicadores de cabecera podrían utilizarse a nivel nacional para comunicar los progresos logrados en materia de prioridades, éxitos y desafíos nacionales.
7. Para contribuir a la aplicación de los indicadores de cabecera propuestos, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno considerar recomendar a la Conferencia de las Partes que establezca un grupo asesor oficioso que preste asesoramiento sobre metodologías de indicadores, identificación de metadatos, cuestiones técnicas relacionadas con el uso de los indicadores, resolución de carencias de indicadores, actividades de creación de capacidad necesarias y elaboración de herramientas para apoyar la visualización de los indicadores, entre otras cosas. En el anexo II del documento CBD/SBSTTA/24/3 se presenta un proyecto de mandato para ese grupo.

## Grupo 2 - Indicadores de componentes

1. Los indicadores de componentes representan un conjunto de indicadores para el seguimiento de cada componente de los distintos objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a nivel nacional, regional y mundial. Se debería alentar a las Partes a utilizar estos indicadores, incluido en sus informes nacionales y en procesos de planificación pertinentes, cuando sea relevante y apropiado a nivel nacional.
2. En el anexo del presente documento se brinda la lista propuesta de indicadores de componentes. Estos indicadores se definieron utilizando los mismos criterios aplicados para los indicadores de cabecera. Pero no tienen que ver directamente con objetivos y metas sino más bien con los componentes de los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Muchos de los indicadores de componentes son desglosamientos de los indicadores de cabecera. Este nivel de indicadores también incluye información desglosada que no está en el nivel de los indicadores de cabecera.

## Grupo 3 - Indicadores complementarios

1. Los indicadores complementarios son un conjunto de indicadores para el análisis temático o a fondo de cada objetivo y meta. Se trata de indicadores que se aplican principalmente a nivel mundial y regional. Deberían cumplir los criterios expuestos en el párrafo 9.

# Opciones para lOs VaLORes de referencia Y LOS PERíodos DE REFERENCIA para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. En la recomendación 23/1, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió a la Secretaria Ejecutiva que invitara a las Partes y a otros interesados a que presentaran comunicaciones por escrito referidas a, entre otras cosas, opiniones sobre posibles valores de referencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En respuesta a este pedido, se invitó a presentar comunicaciones entre el 3 de diciembre de 2019 y el 3 de febrero de 2020[[7]](#footnote-8). También se compartieron opiniones sobre valores de referencia y períodos de referencia en la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de Diversidad Biológica posterior a 2020[[8]](#footnote-9).
2. Los valores de referencia proporcionan contexto para evaluar los progresos a escala nacional, regional o mundial. Pueden establecerse referidos a un registro/estado directamente observable o pueden inferirse utilizando modelos o variables sustitutivas si no es posible realizar observaciones directas. En el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podrían establecerse valores de referencia para indicadores específicos o para el marco en su conjunto. Además, estos podrían vincularse con una fecha concreta, para un promedio de varias fechas o un período más general de la historia, dependiendo de la variabilidad del indicador y el contexto de la cuestión sobre la que informa. En el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se han sugerido distintas perspectivas sobre posibles valores de referencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estas incluyen: período anterior a las perturbaciones antropógenas, período preindustrial, 1970, 1992, 2000, 2010 y 2020.
3. En vista de lo expuesto, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno señalar que lo que convendría sería utilizar distintos valores de referencia para distintos fines y a la vez utilizar el año 2020, o el período 2016-2020, según proceda, como el año de referencia o período de referencia mundial para hacer el seguimiento de los progresos logrados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sus objetivos y metas relacionados. Este podría ser el punto de partida más viable para el seguimiento de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica, ya que la finalidad sería dar seguimiento a las medidas e intervenciones implementadas después de 2020 (y no antes de 2020). No obstante, cuando sea posible se deberían brindar igual series cronológicas más largas para los indicadores. En los casos en que no se disponga de datos para 2020, se podrían utilizar datos del año más próximo disponible (por ejemplo, 2019 o 2021). Además, para aquellos casos en que el indicador tiene una gran variabilidad anual, se propone un promedio de cinco años (de 2016 a 2020) para indicar tasas de cambio recientes. Este año de referencia permitiría utilizar más indicadores para hacer un seguimiento de los progresos logrados en la implementación, al permitir que se utilicen indicadores elaborados más recientemente. También ofrecería una continuidad con respecto al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Asimismo, usar el año 2020 como año de referencia, o 2016-2020 como período de referencia, reduciría la carga de presentación de informes para las Partes, ya que estas no tendrían que identificar y utilizar registros históricos.

*Anexo*

**Indicadores de cabecera, de componentes y complementarios propuestos para el seguimiento de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

| **Hitos, metas y objetivos para 2050[[9]](#footnote-10)** | **Indicadores de cabecera[[10]](#footnote-11)** | **Componentes de los objetivos y las metas[[11]](#footnote-12)** | **Indicadores de componentes[[12]](#footnote-13)** | **Indicadores complementarios[[13]](#footnote-14)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo A:**  Un aumento de por lo menos un [X %] de la superficie, conectividad e integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies a la vez que se reduce en un [X %] el número de especies que están amenazadas y se mantiene la diversidad genética;  **Hitos para 2030:**  i) La superficie, conectividad e integridad de los sistemas naturales aumentaron en por lo menos [un 5 %].  ii) El número de especies que están amenazadas se redujo en [un X %] y la abundancia de las especies aumentó en promedio en [un X %]. | A.0.1 Extensión de determinados ecosistemas naturales (bosques, sabanas y praderas, humedales, manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas y hábitats intermareales)  A.0.2 Índice Planeta Vivo  A.0.3 Índice de la Lista Roja  A.0.4 Índice de hábitats de especies  A.0.5 Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie\* | A.1. Aumento de la extensión de los ecosistemas naturales (ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos)  A.2. Integridad y conectividad de los ecosistemas (ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos)  A.3. Prevenir la extinción y mejorar el estado de conservación de las especies  A.4. Aumentar la población y mejorar la salud de las especies  A.5. Mantener la diversidad genética  A.6. Protección de ecosistemas críticos | A.1.1. Extensión de los ecosistemas naturales (A.0.1) por tipo  A.2.1. Índice de Integridad de los Ecosistemas  A.2.2. Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total (Indicador 15.3.1 de los ODS)  A.3.1. Índice de la Lista Roja por grupo de especies (incluido para especies terrestres, de agua dulce y marinas)  A.3.2. Número de extinciones de especies por grupo de especie (incluido para especies terrestres, de agua dulce y marinas)  A.4.1. Índice de hábitats de especies por grupo de especies  A.5.1. Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie (A.0.5) por grupo de especies  *Los indicadores de protección están contemplados en las metas* | a.1. Superficie forestal en proporción a la superficie total (Indicador 15.1.1 de los ODS)  a.2. Distribución forestal  a.3. Pérdida de cubierta arbórea  a.4. Extensión de los pastizales y las sabanas  a.5. Índice de cobertura verde de las montañas  a.6. Extensión y condición de las turberas  a.7. Espesor, profundidad y extensión del permafrost (capa de suelo permanentemente congelado)  a.8. Lista Roja de Ecosistemas  a.9. Cubierta forestal continua de manglares a nivel mundial  a.10. Tendencias en la fragmentación de los bosques de manglares  a.11. Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo (Indicador 6.6.1 de los ODS)  a.12. Tendencias en la extensión de los manglares  a.13. Cubierta de coral vivo  a.14. Composición y cubierta de coral duro  a.15. Extensión mundial de los arrecifes de coral  a.16. Extensión mundial de las praderas submarinas (composición y cubierta de praderas submarinas)  a.17. Extensión mundial de las marismas  a.18. Extensión del dosel de laminariales  a.19. Composición y cubierta del dosel de macroalgas  a.20. Cubierta de los principales grupos bénticos  a.21. Cubierta de algas carnosas  a.22. Índice de tendencias en la extensión de los humedales  a.23. Cambio en la extensión de los ecosistemas de aguas continentales con el paso del tiempo  a.24. Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua (Indicador 6.6.1 de los ODS)  a.25. Índice de fragmentación de los bosques  a.26. Índice de integridad de los paisajes forestales  a.27. Biomasa de determinados ecosistemas naturales (A.0.2)  a.28. Índice de hábitats de diversidad biológica  a.29. Productos de salud vegetal mundial  a.30. Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas (BERI).  a.31. Magnitud relativa de fragmentación (RMF)  a.32. Índice de integridad de ecorregiones  a.33. Índice de integridad de la diversidad biológica  a.34. Índice de salud de los océanos  a.35. Indicador de extensión de daños físicos con respecto a daños físicos predominantes en los hábitats de lecho marino  a.36. Índice de tendencias en la extensión de los humedales  a.37. Índice de fragmentación de los ríos  a.38. Índice de conectividad dendrítica  a.39. Porcentaje de especies amenazadas que están mejorando su estado conforme a la Lista Roja  a.40. Índice EDGE  a.41. Número de especies amenazadas por grupo de especies  a.42. Índice de aves silvestres  a.43. Abundancia media de especies (MSA)  a.44. Índice de protección de especies  a.45. Cambios en la biomasa y abundancia de plancton  a.46. Abundancia y biomasa de peces  a.47. El número de poblaciones (o razas) dentro de cada especie con un tamaño efectivo de población > 500 comparado con el número < 500  a.48. Puntuación genética para especies silvestres  a.49. Cambios/riqueza de especies en la diversidad terrestre local (PREDICTS)  a.50. Riqueza de especies marinas  a.51. Alcance de la conservación de especies de valor tanto socioeconómico como cultural  a.52. Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo (ODS 2.5.1)  a.53. Proporción de razas locales clasificadas como amenazadas, en peligro de extinción  a.54. Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas de animales domesticados)  a.55. Los indicadores de protección están contemplados en las metas |
| **Objetivo B:**  Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas;  **Hitos para 2030:**  La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, al acceso a agua potable segura y a la resiliencia ante desastres naturales para por lo menos [un X %] millón de personas.  La naturaleza se valora a través de inversiones ecológicas, valoración de los servicios de los ecosistemas en las cuentas nacionales y declaraciones financieras de los sectores público y privado. | B.0.1 Población que obtiene beneficios de los servicios de los ecosistemas\*  B.0.2 Valor de todos los servicios finales de los ecosistemas (Producto Bruto de los Ecosistemas)\* | B.1. Contribuciones reguladoras de la naturaleza, incluidas la regulación del clima y la prevención de desastres, entre otras  B.2. Contribuciones materiales de la naturaleza, incluidos alimentos y agua, entre otras.  B.3. Contribuciones no materiales de la naturaleza, incluidas las culturales | B.1.1 Población que obtiene beneficios de los servicios de los ecosistemas (B.0.1) por tipo de servicio de los ecosistemas  B.1.2. En los indicadores de cabecera de las Metas 6 a 11 y en varias partes del marco se contemplan indicadores adicionales  B.2.1. Valor de todos los servicios finales de los ecosistemas (Producto Bruto de los Ecosistemas) (B.0.2) para servicios de los ecosistemas relacionados con servicios materiales  B.3.1. Componente de capital natural de la riqueza inclusiva  B.3.2. Valor de todos los servicios finales de los ecosistemas (Producto Bruto de los Ecosistemas) (B.0.2) para servicios de los ecosistemas relacionados con servicios no materiales | b.1. Pérdida esperada en la diversidad filogenética (Indicador de diversidad filogenética de la IPBES)  b.2. Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras).  b.3. Índice de estado verde (estado de recuperación) (polinizadores).  b.4. Índice de calidad del aire  b.5. Cuenta de emisiones de contaminación atmosférica  b.6. Enfermedad zoonótica en fauna silvestre  b.7. Índice de impactos climáticos  b.8. Acidificación de los océanos (ODS 14.3.1)  b.9. Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles  b.10. Proporción de masas de agua de buena calidad (Indicador 6.3.2. de los ODS)  b.11. Índice de flujo de energía  b.12. Cambio en la calidad de los ecosistemas de aguas continentales con el paso del tiempo  b.13. Cambio en la calidad de los ecosistemas de aguas costeras con el paso del tiempo  b.14. Nivel de erosión  b.15. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes (Indicador 11.5.1 de los ODS).  b.16. Naturaleza virgen  b.17. Producción de biocombustibles  b.18. Potencial máximo de capturas de pesca  b.19. Población que desarrolla actividades de caza y recolección  b.20. Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria  b.21. Producción y comercio forestal (leña)  b.22. Tendencias en el comercio legal de plantas medicinales  b.23. Evaluación de la gestión de visitantes  b.24. Número de programas de educación formal y no formal que transmiten valores espirituales y culturales en la Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO  b.25. Número de sitios mixtos (que tienen valores universales excepcionales tanto naturales como culturales), paisajes culturales (reconocidos como obra combinada de la naturaleza y los seres humanos) y sitios naturales con valores culturales, incluidos aquellos que apoyan los conocimientos y prácticas locales e indígenas y las prácticas inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y la Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO  b.26. Índice de diversidad lingüística - Tendencias de la diversidad lingüística y número de hablantes de idiomas indígenas  b.27. Índice de desarrollo del marco normativo para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural  b.28. Índice de vitalidad cultural  b.29. Indicadores Cultura | 2030 de la UNESCO (varios indicadores) |
| **Objetivo C:**  Los beneficios de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa;  **Hitos para 2030:**  i) Se han establecido mecanismos de acceso y participación en los beneficios en todos los países.  ii) Aumentaron en [un X %] los beneficios compartidos. | C.0.1 Monto de beneficios monetarios (en dólares de los Estados Unidos) recibidos por los países por concepto de utilización de recursos genéticos en virtud de un acuerdo de APB, con inclusión de los conocimientos tradicionales  C.0.2 Número de resultados o publicaciones de investigación y desarrollo que se comparten en virtud de un acuerdo de APB | C.1. Acceso a los recursos genéticos  C.2. Participación en los beneficios | C.2.1. Monto de beneficios monetarios recibidos por los países por concepto de utilización de recursos genéticos en virtud de un acuerdo de APB, con inclusión de los conocimientos tradicionales (C.0.1) por tipo de beneficiario  C.2.2. Número de resultados o publicaciones de investigación y desarrollo que se comparten en virtud de un acuerdo de APB (C.0.2) por tipo de beneficiario | c.1. Número de usuarios que han proporcionado a puntos de verificación designados información pertinente para la utilización de recursos genéticos  c.2. Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  c.3. Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  c.4. Número de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para fines no comerciales |
| **Objetivo D:**  Se dispone de medios de implementación para lograr todos los objetivos y metas del marco.  **Hitos para 2030:**  i) Para 2022, los medios para la implementación del marco para el período 2020 a 2030 están definidos y comprometidos.  ii) Para 2030, los medios para la implementación del marco para el período 2030 a 2040 están definidos y comprometidos. | D.0.1 Índice de cobertura de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad que cuentan con procesos formales para garantizar que se dé participación a las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales y la juventud, y que abarcan medios de implementación\*  D.0.2 Financiación nacional para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica\* | D.1. Disponibilidad de recursos financieros suficientes  D.2. Suficiente creación de capacidad, transferencia de tecnología y cooperación científica  D.3. Acceso a tecnología | D.1.1. Los recursos financieros están contemplados en los indicadores de cabecera de la Meta 18  D.2.1. Recursos financieros movilizados para creación de capacidad, transferencia de tecnología y cooperación científica  *Indicador de Cabecera 19.0.1* | d.1. Los recursos financieros están contemplados en los indicadores de cabecera de la Meta 18  d.2. Financiación movilizada para creación de capacidad  d.3. Asistencia financiera y técnica brindada en dólares de los Estados Unidos (incluido mediante la cooperación Sur‑Sur, Norte-Sur y triangular)  d.4. Financiación movilizada para promoción del desarrollo, transferencia, diseminación y difusión de tecnología  d.5. Número de científicos por población  d.6. Trabajos científicos conjuntos publicados (en el Sistema de Información sobre la Diversidad Biológica de los Océanos (OBIS)) por sector  d.7. Número de estaciones de observación marina  d.8. Número de estaciones de observación de calidad del agua  d.9. Buques de investigación mantenidos a nivel nacional  d.10. Proporción del presupuesto total de investigación asignado a la investigación en el campo de la tecnología marina  d.11. Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinado a becas, desglosado por sector y tipo de estudio  d.12. Importaciones mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) según los flujos de comercio bilateral, desglosadas por categorías de productos de TIC |
| **Reducir las amenazas a la diversidad biológica** | | | | |
| **Meta 1**. Para 2030, [el 50 %] de la superficie terrestre y marina del mundo está sujeto a una planificación espacial que aborda los cambios en el uso de la tierra/los océanos, reteniendo la mayoría de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y permitiendo que se restaure [un X %] de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres naturales degradados, así como la conectividad entre ellos. | 1.0.1 Porcentaje de tierras cubierto por planes de uso de la tierra a escala del paisaje en ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos\* | * 1. Aumento de la superficie de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos sujeta a planificación espacial   2. Prevención de la reducción y fragmentación de hábitats naturales causadas por cambios en el uso de la tierra/los océanos   3. Retención prioritaria de zonas intactas/de naturaleza virgen   4. Restauración de ecosistemas degradados   5. Mantenimiento y restauración de la conectividad de los ecosistemas naturales | * + 1. Gestión forestal sostenible (Indicador 15.2.1 de los ODS)     2. Número de países que utilizan enfoques basados en los ecosistemas para la gestión de zonas marinas (Indicador 14.2.1 de los ODS)     3. Grado de gestión integrada de los recursos hídricos (Indicador 6.5.1 de los ODS)   *La extensión, fragmentación y conectividad de hábitats están contempladas en el Objetivo A.* | m1.1. Número de países que utilizan cuentas de capital natural en sus procesos de planificación  m1.2. Porcentaje de planes espaciales que utilizan información de áreas clave de diversidad biológica  m1.3. Parcelas de hábitat ubicadas dentro de áreas marinas protegidas o áreas de gestión integrada de zonas costeras  m1.4. Otros planes de gestión espacial (no contemplados en la gestión integrada de zonas costeras o en áreas marinas protegidas en 14.2.1)  m1.5. Número de países que utilizan cuentas de océanos en sus procesos de planificación  m1.6. Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas (Indicador 6.5.2 de los ODS)  m1.7. Porcentaje de superficie terrestre total que está bajo cultivo  m1.8. Área de distribución de los hábitats  m1.9. Índice de sitios de rareza de especies, áreas de gran diversidad biológica, paisajes de grandes mamíferos, áreas de naturaleza virgen y áreas de estabilización climática  m1.10. Aumento de la cubierta forestal natural secundaria  m1.11. Pérdida anual de la cubierta de árboles primarios tropicales  m1.12. Índice de integridad de los paisajes forestales  m1.13. Índice mundial de restauración de los ecosistemas  m1.14. Impactos acumulativos de las actividades humanas en los ecosistemas marinos.  m1.15. Daños físicos a los hábitats del lecho marino  m1.16. Ríos que fluyen libremente  m1.17. Porcentaje de paisajes con cultivos con por lo menos un 10 % de tierras naturales  m1.18. Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas (BERI). |
| **Meta 2.** Para 2030, por lo menos el 30 % del planeta se protege y conserva a través de un sistema bien conectado y eficaz de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, con especial énfasis en áreas de particular importancia para la diversidad biológica. | 2.0.1 Cobertura de áreas importantes para la diversidad biológica en áreas protegidas  2.0.2 Índice de protección de especies | * 1. Superficie de ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos sujeta a protección y conservación   2. Las áreas de particular importancia para la diversidad biológica están protegidas y conservadas como prioridad   3. Sistema representativo de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas   4. Gestión eficaz y gobernanza equitativa del sistema de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas   5. Conectividad dentro del sistema de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas   6. Mayor eficacia en la protección y la conservación   7. Integración en el contexto de paisajes terrestres y marinos | * + 1. Cobertura de áreas protegidas por tipo (marina, de agua dulce, de montaña y terrestre)   2.2.1. Cobertura de áreas importantes para la diversidad biológica en áreas protegidas por tipo (marina, de agua dulce, de montaña y terrestre)  2.3.1. Índice de Representatividad de Áreas Protegidas (PARC-Representatividad)  2.4.1 Indicador de cabecera para la Meta 3  2.5.1. Índice de Áreas Protegidas Bien Conectadas (Protconn)  2.6.1. Superficie de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas que cumplen sus objetivos ecológicos documentados (eficacia de las áreas protegida )  2.6.2. Superficie de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas en cada uno de los cuatro tipos de gobernanza | m2.1. Rebaja de categoría, reducción y desprotección jurídica de áreas protegidas (PADDD)  m2.2. Estado de la áreas clave de diversidad biológica  m2.3. Cobertura de áreas clave para la diversidad biológica en áreas protegidas  m2.4. Cobertura de arrecifes de coral en áreas protegidas  m2.5. Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN  m2.6. Número de hectáreas de sitios designados de la UNESCO (sitios naturales y mixtos de Patrimonio de la Humanidad y Reservas de la Biosfera)  m2.7. Proporción de regiones ecológicas terrestres, de agua dulce y marinas que se conservan mediante áreas protegidas u otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas  m2.8. Índice de protección de especies  m2.9. Índice de Conectividad de las Áreas Protegidas (PARC-Conectividad)  m2.10. Herramienta de Seguimiento de la Eficacia de Gestión Ramsar (R-METTE)  m2.11. Número de áreas protegidas que han completado una evaluación de gobernanza y equidad a nivel de sitio (SAGE)  m2.12. Número de áreas de bosques certificados bajo gestión sostenible con impactos comprobados en la conservación de la diversidad biológica  m2.13. Porcentaje de reservas de biosfera que tienen un resultado de conservación positivo y una gestión eficaz  m2.14. Extensión de tierras de pueblos indígenas y comunidades locales que tienen alguna forma de reconocimiento |
| **Meta 3**. Para 2030, se garantiza la adopción de medidas de gestión activa para permitir que se recuperen y conserven especies silvestres de fauna y flora y se reduzcan en [un X %] los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres. | 3.0.1 Eficacia de la gestión de las áreas protegidas  3.0.2 Programas de recuperación de especies\* | * 1. Medidas de gestión de conservación y recuperación activas   2. Reducción de los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres   3. Número de países con un plan nacional de recuperación de especies | * + 1. El estado de las especies está contemplado en el Objetivo A     2. Proporción de especies dependientes de conservación (Índice de Estado Verde de las Especies de la UICN) | m3.1. Medición de disminución de las amenazas y restauración de las especies  m3.2. Índice de Estado Verde de las Especies de la UICN por subindicadores  m3.3. Estado cambiante de las especies evolutivamente distintas y en peligro de extinción mundial (Índice EDGE)  m3.4. Porcentaje de especies amenazadas cuyo estado está mejorando  m3.5. Número de acuerdos derivados de la CMS |
| **Meta 4**. Para 2030, se garantiza que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres de fauna y flora sean legales y se hagan a niveles sostenibles y seguros. | 4.0.1 Proporción de especímenes de fauna y flora silvestres comercializados que son legales y seguros (esto es, no procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito o no sostenibles) | * 1. La recolección es legal, sostenible y segura para la salud humana y la diversidad biológica   2. El comercio es legal, sostenible y seguro para la salud humana y la diversidad biológica   3. El uso es legal, sostenible y seguro para la salud humana y la diversidad biológica | 4.1.1. Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (Meta 4.0.02) por tipo de pez  4.2.1. Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito (Indicadores 15.7.1 y 15.c.l de los ODS).  4.2.2. El estado de conservación de las especies que figuran en los Apéndices de la CITES se estabilizó o mejoró | m4.1. Índice de pesca de aguas continentales y cuencas sostenible  m4.2. Captura de peces certificada por el Marine Stewardship Council (MSC)  m4.3. Total de captura de cetáceos conforme al Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena  m4.4. Capturas incidentales de especies vulnerables y no buscadas  m4.5. Grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Indicador 14.6.1 de los ODS).  m4.6. Proporción de comercio legal e ilegal de especímenes de flora y fauna silvestre que consiste en especies en riesgo de extinción  m4.7. Comercio ilegal según la clasificación de especies de la CITES  m4.8. Número de países que incorporan el comercio en su política nacional de diversidad biológica  m4.9. El estado de conservación de las especies que figuran en los Apéndices de la CITES se estabilizó o mejoró  m4.10. Implementación de medidas designadas para reducir al mínimo los impactos de la pesca y caza en especies migratorias y sus hábitats |
| **Meta 5**. Para 2030, se gestionan, y donde sea posible controlan, las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y se controlan o erradican las especies exóticas invasoras a fin de eliminar o reducir sus impactos, incluido en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios | 5.0.1 Tasa de propagación de las especies exóticas invasoras  5.0.2 Tasa de impacto de las especies exóticas invasoras | * 1. Identificación, control y gestión de las vías para la introducción de las especies exóticas invasoras   2. Detección, identificación, priorización y seguimiento eficaces de las especies exóticas invasoras   3. Establecimiento de medidas para la erradicación, el control y la gestión de especies exóticas invasoras   4. Impactos de las especies exóticas invasoras eliminados o reducidos   5. Erradicación, control o gestión de especies exóticas invasoras en sitios prioritarios | 5.1.1. Número de eventos de introducción de especies exóticas invasoras  5.2.1. Un sistema de alerta establecido para la prevención y el control de especies exóticas invasoras  5.3.1. Tasa de erradicación de especies exóticas invasoras por tipo de especie  5.4.1. Índice de la Lista Roja (impactos de las especies exóticas invasoras)  5.5.1. Proporción de áreas clave para la diversidad biológica amenazadas por especies exóticas invasoras | m5.1. Número de especies exóticas invasoras en listas nacionales conforme al Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras\*  m5.2. Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras |
| **Meta 6**. Para 2030, se reduce la contaminación de todas las fuentes, incluido disminuyendo el exceso de nutrientes en [x %], biocidas en [x %] y desechos plásticos en [x %], a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas y la salud humana | 6.0.1 Proporción de agua de buena calidad (agua dulce y marina)  6.0.2 Densidad de los desechos plásticos  6.0.3 Uso de plaguicidas por superficie de tierras de cultivo  6.0.4 Proporción de desechos sólidos municipales recogidos y gestionados en instalaciones controladas respecto del total de desechos sólidos municipales generados por las ciudades | * 1. Reducción de la contaminación por exceso de nutrientes   2. Reducción de la contaminación por biocidas   3. Reducción de la contaminación por plásticos   4. Reducción de la contaminación de otras fuentes | * + 1. Balance de nitrógeno (en ríos del indicador 6.3.2 de los ODS y en océanos del indicador 14.1.1 de los ODS)     2. Balance de fosfato (en ríos del indicador 6.3.2 de los ODS y en océanos del indicador 14.1.1 de los ODS)     3. Uso de fertilizantes   6.2.1. Uso de plaguicidas por tipo de plaguicida  6.3.1. Densidad de desechos de plástico por ubicación (playa, flotante, columna de agua, fondo marino)  6.3.2. Plástico ingerido y enredamiento con plástico  6.4.1. Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento (Indicador 12.4.2 de los ODS)  6.4.2. Tasa de reciclado (del indicador 12.5.1 de los ODS) | m6.1. Tendencias en la pérdida de nitrógeno radioactivo en el medio ambiente. |
| **Meta 7**. Para 2030, han aumentado las contribuciones a la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres aportadas por soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, asegurando la resiliencia y minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica | 7.0.1 Total de servicios de regulación del clima proporcionados por los ecosistemas\* | * 1. Mayor contribución de la diversidad biológica a la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres   2. Reducción al mínimo de los impactos negativos en la diversidad biológica causados por la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres | 7.1.1. Total de servicios de regulación del clima proporcionados por los ecosistemas desglosados por tipo de ecosistema | m7.1. Existencias de biomasa de superficie en bosque (toneladas/hectárea)  m7.2. Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015‑2030 (Indicador 13.1.2 de los ODS)  m7.3. Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (Indicador 13.1.3 de los ODS)  m7.4. Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo con contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias de largo plazo, planes nacionales de adaptación, estrategias informadas en las comunicaciones sobre adaptación y comunicaciones nacionales (Indicador 13.b.1 de los ODS) |
| **Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios** | | | | |
| **Meta 8**. Para 2030, se garantizan beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar, para las personas, especialmente para los más vulnerables a través de la gestión sostenible de las especies silvestres de fauna y flora. | 8.0.1 Número de personas que utilizan recursos silvestres para obtener energía, alimentos o bienes culturales (incluidos la recogida de leña, la caza y la pesca, la recolección, el uso medicinal, la elaboración de artesanías, etc.)\*  8.0.2 Porcentaje de la población que trabaja en empleos tradicionales | * 1. Gestión sostenible de las especies acuáticas silvestres de fauna y flora, incluida la pesca   2. Gestión sostenible de especies silvestres terrestres de fauna y flora | * + 1. Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena (Indicador 2.3.2 de los ODS) | m8.1. Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (Indicador 14.4.1 de los ODS)  m8.2. Grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Indicador 14.6.1 de los ODS).  m8.3. Biomasa de población reproductora (relacionada con especies explotadas comercialmente)  m8.4. Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo (Indicador 2.5.1 de los ODS)  m8.5. Índice de la Lista Roja (especies utilizadas para alimentos y medicamentos)  m8.6. Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) (Indicador 2.3.1 de los ODS) |
| **Meta 9**. Para 2030, se apoya la productividad, sostenibilidad y resiliencia de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a través de la conservación y la utilización sostenible de dichos ecosistemas, reduciendo en por lo menos un [50 %] las carencias de productividad. | 9.0.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible | * 1. Gestión sostenible de la diversidad biológica agrícola, incluida la diversidad biológica de los suelos, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y las especies silvestres emparentadas   2. Gestión sostenible de la acuicultura   3. Gestión sostenible de todos los tipos de bosques | * + 1. Cambios en la productividad de la tierra     2. Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total (Indicador 15.3.1 de los ODS)     3. Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo   9.2.1. Producción acuícola  9.3.1. Superficie forestal bajo gestión sostenible: total de certificaciones de gestión forestal emitidas por el Consejo de Administración Forestal y el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal | m9.1. Cambios en las existencias de carbono orgánico en el suelo  m9.2. Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas de animales domesticados)  m9.3. Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras).  m9.4. Proporción de razas locales clasificadas como en peligro de extinción  m9.5. Avances hacia la gestión forestal sostenible (Indicador 15.2.1 de los ODS) |
| **Meta 10**. Para 2030, se garantiza que las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque por ecosistemas contribuyen a la regulación de la calidad del aire, los riesgos y los fenómenos extremos y la calidad y la cantidad del agua para por lo menos [XXX millones] de personas. | 10.0.1 Población que vive en zonas con aire limpio y agua limpia y accesible\*  10.0.2 Ecosistemas que proporcionan servicios de reducción de la erosión costera, protección contra inundaciones y otros servicios\* | * 1. Regulación de la calidad del aire   2. Regulación de riesgos y fenómenos extremos   3. Regulación de la cantidad, calidad, ubicación y tiempos del agua dulce | 10.1.1. Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente (Indicador 3.9.1 de los ODS)  10.2.1. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes (Indicador 11.5.1 de los ODS).  10.3.1. Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH)) (Indicador 3.9.2 de los ODS)  10.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias (Indicador 3.9.3 de los ODS) | m10.1. Cuentas de emisiones atmosféricas  m10.2. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento (Indicador 6.b.1 de los ODS)  m10.3. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos (Indicador 6.1.1 de los ODS) |
| **Meta 11**. Para 2030, han aumentado los beneficios que brindan la diversidad biológica y los espacios verdes/azules para la salud y el bienestar humanos, incluida la proporción de personas con acceso a tales espacios en por lo menos un [100 %], en especial para las poblaciones urbanas. | 11.0.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades ocupada por espacios verdes/azules para uso público de todos | * 1. Acceso a espacios verdes/azules   2. Contribuciones de la diversidad biológica a la salud y el bienestar humanos | * + - 1. Distancia media a espacios verdes/azules para uso público (modificación del indicador 11.7.1 de los ODS)       2. Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población (Indicador 11.3.1 de los ODS) |  |
| **Meta 12**. Para 2030, aumentaron en [X] los beneficios compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para lograr ese aumento se asegura el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. | 12.0.1 Número de usuarios que ha compartido beneficios de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos con los proveedores de esos recursos o conocimientos  12.0.2 Número de permisos de acceso y participación en los beneficios o su equivalente otorgados para recursos genéticos (incluidos aquellos relacionados con conocimientos tradicionales)  12.0.3 Grado en que se han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios\* | * 1. Acceso a los recursos genéticos   2. Participación en los beneficios que se derivan de la utilización de recursos genéticos   3. Beneficios derivados de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos | 12.1.1. Número de permisos de acceso y participación en los beneficios o su equivalente otorgados para recursos genéticos (incluidos aquellos relacionados con conocimientos tradicionales) desglosado por tipo de permiso  12.2.1. Número de usuarios que ha compartido beneficios de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos con los proveedores de esos recursos o conocimientos (12.0.1) desglosado por sexo  12.3.2. Número de usuarios que ha compartido beneficios de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos con los proveedores de esos recursos o conocimientos (12.0.1) desglosado por pertenencia indígena | m12.1. Número total de transferencias de material de cultivo del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recibidas en un país.  m12.2. Número total de permisos, o su equivalente, otorgados para acceder a recursos genéticos  m12.3. Número total de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  m12.4. Número de países que requieren consentimiento previo y fundamentado que han publicado medidas legislativas, administrativas o de políticas sobre acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  m12.5. Número de países que requieren consentimiento previo y fundamentado que han publicado información sobre procedimientos de acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  m12.6. Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios (Indicador 15.6.1 de los ODS).  m12.7. Porcentaje estimado de beneficios monetarios y no monetarios destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica |
| **Herramientas y soluciones para la implementación y la integración** | | | | |
| **Meta 13**. Para 2030, se han integrado valores de diversidad biológica en las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas en todos los niveles, garantizando que se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se incorporen en las evaluaciones de impacto ambiental. | 13.0.1 Grado en que se han adoptado metas nacionales para integrar valores de diversidad biológica en las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas en todos los niveles, garantizando que se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se incorporen en las evaluaciones de impacto ambiental\*  13.0.2 Integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes; a saber, implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica | * 1. La diversidad biológica se refleja en las políticas y la planificación en todos los niveles   2. La diversidad biológica se refleja en las cuentas nacionales y otras cuentas   3. Los valores de la diversidad biológica se reflejan en políticas y reglamentaciones, incluido en evaluaciones del impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas que contemplen la diversidad biológica | *Indicadores de cabecera para la Meta 13*   * + 1. El número de países que han incorporado los principios y criterios del biocomercio |  |
| **Meta 14**. Para 2030, se redujeron en por lo menos un [50 %] los impactos negativos en la diversidad biológica, asegurando para ello que las prácticas de producción y las cadenas de suministro sean sostenibles. | 14.0.1 Potencial pérdida de poblaciones y especies a causa de modificaciones terrestres y marinas ocasionadas por la actividad humana\*  14.0.2 En la presentación de informes de sostenibilidad empresarial se incluyen los impactos en la diversidad biológica\* | * 1. Reducción en por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica   2. Prácticas de producción sostenibles, incluidas la economía circular y la gestión de desechos, y cadenas de suministro sostenibles a nivel nacional e internacional   3. Cadenas de suministro sostenibles a nivel nacional e internacional | 14.1.1. Potencial pérdida de poblaciones y especies a causa de modificaciones terrestres y marinas ocasionadas por la actividad humana (14.0.1) por tipo de modificación  14.2.1 En la presentación de informes de sostenibilidad empresarial se incluyen los impactos en la diversidad biológica por clasificación industrial (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas)  14.2.2. Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de políticas dirigidos a apoyar el cambio hacia el consumo y la producción sostenibles (Indicador 12.1.1 de los ODS) | m14.1. Huella ecológica  m14.2. Apropiación humana de la producción primaria neta (AHPPN)  m14.3. Número de titulares de certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council (MSC) por país de distribución |
| **Meta 15**. Para 2030, se han eliminado patrones de consumo no sostenible, asegurando que las personas en todos partes entiendan y aprecien el valor de la diversidad biológica y hagan elecciones responsables acordes con la visión de la diversidad biológica para 2050, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales. | 15.0.1 Huella material de biomasa per cápita | * 1. Patrones de consumo sostenible   2. Nueva visión de la buena calidad de vida basada en la sostenibilidad y nuevas normas sociales para la sostenibilidad   3. Responsabilidad de las personas por sus elecciones | * + 1. Huella material por tipo (biomasa, combustibles fósiles, minerales metálicos, minerales no metálicos) (Indicadores 8.4.1 y 12.2.1 de los ODS)     2. Consumo material interno por tipo (biomasa, combustibles fósiles, minerales metálicos, minerales no metálicos) (indicadores 8.4.2 y 12.2.2 de los ODS)     3. a) Índice de pérdidas de alimentos e b) índice de desperdicio de alimentos (Indicador 12.3.1 de los ODS).     4. Indicador de compromiso con la diversidad biológica.   *Los indicadores de cabecera están contemplados en la Meta 19* | m15.1. Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido (Indicador 9.4.1 de los ODS)  m15.2. Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo (Indicador 6.4.1 de los ODS). |
| **Meta 16**. Para 2030, se han establecido y se aplican medidas tendientes a prevenir, gestionar o controlar los impactos negativos que pudiera tener la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo tales impactos en [X]. | 16.0.1 Grado en que se han adoptado las medidas jurídicas, administrativas y técnicas y otras medidas de seguridad de la biotecnología necesarias para prevenir, gestionar y controlar los impactos negativos que pudiera tener la biotecnología en la diversidad biológica\* | 16.1. Medidas para prevenir potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana  16.2. Medidas para gestionar los impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana  16.3. Medidas para controlar los impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana  16.4. Restitución e indemnización por daños a la diversidad biológica causados por organismos vivos modificados | *Contemplado en el indicador de cabecera para la Meta 16* | m16.1. Número de países que han establecido las medidas legislativas y administrativas necesarias en materia de seguridad de la biotecnología  m16.2. Número de países que aplican sus medidas en materia de seguridad de la biotecnología  m16.3. Número de países que cuentan con las medidas y los medios necesarios para la detección e identificación de productos de biotecnología.  m16.4. Número de países que realizan evaluaciones del riesgo con arreglo a procedimientos científicos para apoyar la toma de decisiones relativa a la seguridad de la biotecnología  m16.5. Número de países que establecen y aplican medidas de gestión del riesgo  m16.6. Porcentaje de Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que aplican las disposiciones pertinentes del Protocolo  m16.7. Número de países con medidas jurídicas y técnicas de restitución e indemnización  m16.8. Porcentaje de Partes en el Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur que aplican las disposiciones pertinentes del Protocolo Suplementario |
| **Meta 17**. Para 2030, se redirigen, redestinan, reforman o eliminan incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, incluida una reducción de [X] en los subsidios más perjudiciales, garantizando que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica. | 17.0.1 Porcentaje del PIB que corresponde a impuestos, cargos y tasas que afectan a pagos por los servicios de los ecosistemas y a sistemas de permisos negociables relacionados con la diversidad biológica  17.0.2 Porcentaje del PIB que corresponde a elementos potencialmente perjudiciales del apoyo gubernamental a la agricultura, la pesca y otros sectores (subsidios perjudiciales para el medio ambiente) | 17.1. Aumento de los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados positivos  17.2. Eliminación, eliminación gradual o reforma de los incentivos y subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica | *Contemplado en el indicador de cabecera para la Meta 17* | m17.1. Número de países con impuestos relacionados con la diversidad biológica  m17.2. Número de países con tasas y cargos relacionados con la diversidad biológica.  m17.3. Número de países con sistemas de permisos negociables relacionados con la diversidad biológica.  m17.4. Tendencias en los elementos potencialmente perjudiciales para el medio ambiente del apoyo gubernamental a la agricultura (estimaciones de apoyo a productores).  m17.5. Tendencias en el número y valor de las medidas gubernamentales de apoyo a los combustibles fósiles  m17.6. Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y en proporción al total de los gastos nacionales en combustibles fósiles (Indicador 12.c.l de los ODS) |
| **Meta 18**. Para 2030, se ha aumentado en un [X %] los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos acordes con el nivel de ambición de los objetivos y metas del marco, y se aplica la estrategia de creación de capacidad y transferencia de tecnología y cooperación científica para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. | 18.0.1 Asistencia oficial para el desarrollo, gasto público y gasto privado que se destinan a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas\* | 18.1. Determinación de las necesidades de financiación para cumplir con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco  18.2. Incremento de los recursos financieros de fuentes internacionales  18.3. Incremento de los recursos financieros de fuentes nacionales  18.4. Implementación de la estrategia para la creación de capacidad  18.5. Implementación de la estrategia de transferencia de tecnología y cooperación científica | 18.1.1. Número de países con una meta determinada a nivel nacional para aumentar el nivel de los recursos nacionales, comunicada al Convenio  18.2.1. Asistencia oficial para el desarrollo destinada a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas\*  18.3.1. Gasto público destinado a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas\*  18.3.2. Gasto privado destinado a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas\*  18.3.3. Valor en dólares de los Estados Unidos de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo (Indicador 17.9.1 de los ODS)  18.5.1 Volumen de los flujos de asistencia oficial para el desarrollo destinado a becas, desglosado por sector y tipo de estudio | m18.1. Monto de financiación proporcionada a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y asignada al área focal de la diversidad biológica (decisión X/3)  m18.2. Monto y composición de la financiación relacionada con la diversidad biológica comunicada al Sistema de Notificación de los Países Acreedores de la OCDE  m18.3. Valor en dólares de los Estados Unidos de la asistencia financiera y técnica (incluido mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo  m18.4. Valor en dólares de los Estados Unidos de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo (Indicador 17.9.1 de los ODS)  m18.5. Monto de la financiación filantrópica relacionada con la diversidad biológica  m18.6. Proporción del presupuesto total de investigación asignado a la investigación en el campo de la tecnología marina  m18.7. Total de los fondos aprobados para los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales (Indicador 17.7.1 de los ODS) |
| **Meta 19**. Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación. | 19.0.1 Índice de información sobre la diversidad biológica\*  Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | 19.1 Disponibilidad de información relacionada con la diversidad biológica confiable y actualizada  19.2. Promoción de conciencia sobre los valores de la diversidad biológica  19.3 Promoción de la diversidad biológica en la educación  19.4 Disponibilidad de investigaciones y conocimientos, incluidos conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado | * + 1. Índice de información sobre la diversidad biológica por tipo de información     2. Índice de información sobre el estado de las especies     3. Barómetro de la Diversidad Biológica     4. Registros de crecimiento de la presencia de especies accesibles a través de la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF).   19.4.1 Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) | m19.1. Crecimiento en el número de registros y especies en la base de datos del Índice Planeta Vivo  m19.2. Crecimiento de registros de presencia de especies marinas accesibles a través del Sistema de Información sobre la Diversidad Biológica de los Océanos (OBIS)\*  m19.3. Proporción de especies conocidas evaluadas a través de la Lista Roja de la UICN.  m19.4. Número de evaluaciones de la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN  m19.5. Encuesta de bioalfabetismo de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) (conocimientos sobre diversidad biológica de los visitantes mundiales a zoológicos y acuarios) |
| **Meta 20**. Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales. | 20.0.1 Tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales  20.0.2 Población con derechos seguros de tenencia de la tierra  20.0.3 Grado en que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, así como la juventud, participan en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica\* | * 1. Participación equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y los derechos sobre los recursos pertinentes   2. Participación equitativa de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y los derechos sobre los recursos pertinentes   3. Participación equitativa de la juventud en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y los derechos sobre los recursos pertinentes | *Contemplado en el indicador de cabecera para la meta 20* | m20.1. Porcentaje de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población (Indicador 16.7.2).  m20.2. Porcentaje de plazas en instituciones nacionales y locales, incluidos a) asambleas legislativas; b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con distribuciones nacionales, desglosado por sexo, edad, personas con discapacidad y grupo de población  m20.3. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales (Indicador 5.5.1)  m20.4. Número de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin (Indicador 5.c.1 de los ODS)  m20.5. Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y *b)* proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia  m20.6. Número de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. \* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-2)
2. \*\* CBD/SBSTTA/24/1. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase la notificación 2019-108. [↑](#footnote-ref-4)
4. Todas las observaciones de la revisión por pares pueden consultarse en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions/2020-045> [↑](#footnote-ref-5)
5. El análisis fue realizado por NatureServe con financiación del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase el documento [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/5](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-19/information/sbstta-19-inf-05-en.pdf). [↑](#footnote-ref-7)
7. Las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions/2019-108> [↑](#footnote-ref-8)
8. CBD/WG2020/2/4. [↑](#footnote-ref-9)
9. Los objetivos para 2050 y los hitos y metas para 2030 son los propuestos en el documento CBD/POST2020/PREP/2/1 [↑](#footnote-ref-10)
10. Los indicadores de cabecera son los mismos que figuran en el documento CBD/SBSTTA/24/3. [↑](#footnote-ref-11)
11. Estos componentes no han cambiado con respecto a los presentados en la documentación relacionada con la [notificación 020-024](https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-024-sbstta-en.pdf) [↑](#footnote-ref-12)
12. Donde corresponde, se señalan vínculos a indicadores de cabecera pertinentes así como a indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Indicadores de componente corresponden a un componente de los Objetivos o Metas. [↑](#footnote-ref-13)
13. Donde corresponde, se señalan vínculos a indicadores de cabecera pertinentes así como a indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Indicadores complementarios pueden cubrir múltiples aspectos de los Objetivos o Metas y están numerados secuencialmente. [↑](#footnote-ref-14)